

## **Aviso de Derecho a Presentar una Queja por Discriminación**

### **La igualdad de oportunidades es la ley:**

La ley prohíbe que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine por los siguientes motivos: contra cualquier individuo en los Estados Unidos por su raza, color, religión, sexo (incluyendo el embarazo, el parto y las condiciones médicas relacionadas, y los estereotipos sexuales, el estatus transgénero y la identidad de género), origen nacional (incluyendo el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política, o contra cualquier beneficiario, solicitante de trabajo o participante en programas de capacitación que reciben apoyo financiero bajo el Título I de la ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), debido a su ciudadanía, o por su participación en un programa o actividad que recibe asistencia financiera bajo el Título I de WIOA.

El beneficiario no deberá discriminar en los siguientes áreas: decidiendo quién será permitido de participar, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA; proporcionando oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a un programa o actividad semejante; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión a un programa o actividad semejante.

Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, a petición y sin costo alguno para el individuo, los recipientes están obligados a proporcionar ayuda auxiliar y servicios para individuos con discapacidades calificados.

### **Que Debe Hacer si Cree Que Ha Sido Discriminado:**

Si usted piensa que ha sido discriminado en un programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA, usted puede presentar una queja no más de 180 días después de la fecha en que ocurrió la presunta violación, ya sea con:

#### **El oficial de igualdad del Recipiente**

Gabby Torres o  
Benton-Franklin Workforce Development Council  
815 N. Kellogg Street, Suite C  
Kennewick, WA 99337  
[gtorres@bf-wdc.org](mailto:gtorres@bf-wdc.org)  
(509) 734-5987 –Servicios de retransmisión de WA 711

#### **Director, Centro de Derechos Civiles**

U.S. Department of Labor  
200 Constitution Avenue, NW  
Room N-4123  
Washington, DC 20210

## **Ofical de Igualdad de Oportunidades a Nivel Estatal**

Teresa Eckstein

Departamento de Seguridad de Empleo

PO Box 9046 Olympia, WA 98507-9046

[teresa.eckstein@esd.wa.gov](mailto:teresa.eckstein@esd.wa.gov)

855-836-5598 Servicios de retransmision de WA 711

También puede presentar una queja electrónicamente según se indica en el sitio web de CRC en [www.dol.gov/crc](http://www.dol.gov/crc).

Si usted presenta una queja con el recipiente, usted debe esperar hasta que el recipiente emita una decisión final escrita o que pasen por lo menos 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés) a la dirección mencionada previamente.

Si el beneficiario no le entrega una decisión final escrita dentro de 90 días después de la fecha en que presento su queja, usted puede presentar su queja con el CRC antes que reciba la decisión final. Sin embargo, es necesario presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después de la fecha en que presento la queja con el recipiente). Si el recipiente emite una decisión final escrita, pero usted no está satisfecho con él resultado o resolución, usted puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después que reciba la decisión final escrita.

Si desea presentar o solicitar información sobre cómo presentar una queja por discriminación en la que WorkSource Columbia Basin o el Departamento de Seguridad en el Empleo no han sido parte, comuníquese con:

### [La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.](#)

Teléfono: 1-800-669-4000 (llamada gratuita)

TTY: 1-800-669-6820

Teléfono de video de ASL: 1-844-234-5122 y / o

### [Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington](#)

800-233-3247 (llamada gratuita)

El solicitante de fe de haber leído y entendido este Aviso de derechos de igualdad de oportunidades.

\_\_\_\_\_  
Firma de solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha